

UMNG-RECTOR-VICACD

DIRECTIVA TRANSITORIA 031/

Bogotá, 29 ABR 2017 de 2017

ASUNTO: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE CLASES Y ASIGNACIÓN DE AULAS POR CADA PROGRAMA ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2017-II

PARA: VICERRECTORÍA GENERAL, VICERRECTORÍA GENERAL DEL CAMPUS, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTOS Y CENTROS

1. OBJETIVO GENERAL

Planear y coordinar con las unidades académicas la elaboración y el seguimiento de los horarios de clases de los programas de pregrado para el periodo académico 2017-II, tomando como base los criterios, actividades, cronogramas y procedimientos establecidos por la Vicerrectoría Académica.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer criterios académicos y administrativos, para integrar la planeación de horarios de clases con el sistema Univex.
- ✓ Determinar la ocupación real de las aulas con respecto a la población estudiantil y a los cupos asignados para cada asignatura, bajo la responsabilidad de las unidades académicas.



- ✓ Proyectar los horarios para el periodo 2017-II con base en las estadísticas de ingreso de estudiantes nuevos, repitentes, transferencias internas, externas, y reingresos.
- ✓ Optimizar los espacios físicos de las dos sedes y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud con el fin de tener una ocupación equilibrada en todas las franjas horarias.

3. ALCANCE

La planeación, organización, coordinación y elaboración de los horarios de clases y asignación de aulas por cada programa académico, para el periodo 2017-II, se realizará por parte de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría General del Campus, la Vicerrectoría Administrativa, la Dirección Académica del Campus, las Unidades Académicas, los Departamentos, los Centros, la División de Registro y Control Académico, la División de Admisiones y la División de Informática en la Sede Bogotá,, Facultad Medicina y Ciencias de la Salud y Sede Campus Nueva Granada.

4. VIGENCIA

Esta Directiva tiene vigencia desde la fecha de su publicación hasta la finalización del periodo Académico 2017-II.

5. CRITERIOS PARA ELABORAR LOS HORARIOS

Las Decanaturas, las Direcciones de Centro, las Direcciones de Departamento, las Direcciones de Programas Académicos, la Dirección Académica del Campus, la División de Admisiones, la División de Registro y Control Académico, la División de Informática y en general todas las Unidades Académicas y Administrativas deberán atender los criterios que se mencionan a continuación:

- ✓ Los horarios definidos para el periodo 2017 I, se mantendrán en la medida de lo posible para el periodo 2017 II, esto con el fin de intentar conservar las condiciones de los estudiantes y profesores, solo se harán modificaciones particulares para optimizar la ocupación, las cuales deberán ser consultadas con la sección de Planeación Académica en la Vicerrectoría Académica.
- ✓ Se tendrá en cuenta la naturaleza de las asignaturas en el momento de la planeación de los horarios, con el fin de tener claramente identificadas aquellas que son teóricas, practicas o teórico- prácticas y por consiguiente el tipo de aula que requerirán (salón o laboratorio). A

- ✓ Se tendrá en cuenta el estado actual de las cohortes en cada programa académico, con el fin de definir de manera acertada el porcentaje de graduación y el número de grupos que se ofrecerán en cada sede.
- ✓ Se deberá considerar la infraestructura física de cada una de las dos sedes y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad, el número de aulas y la capacidad de cada una de ellas, para así establecer el cupo de los grupos, en concordancia con los Anexos G, H e I de esta Directiva.
- ✓ Se programarán las asignaturas del área básica y el área socio humanística de forma interdisciplinaria, con el fin de que se ofrezcan mayores alternativas a los estudiantes y se optimicen espacios y recursos.
- ✓ De ninguna manera existirán bloques de más de dos horas de clase, esto con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, en el caso en el que las asignaturas de tres horas no se puedan dictar en diferentes días, deberán programarse el mismo día pero en bloques de dos y una hora respectivamente, con intermedio de otra asignatura entre ellas.
- ✓ Se establecerá el número de grupos y el cupo para cada uno de ellos, de acuerdo con el número de estudiantes nuevos, los que pasan de un nivel a otro, el porcentaje de repitentes en cada asignatura, los reingresos y las transferencias, cada dirección de programa deberá tener clara la estadística de repitencia para lograr tener una población objetivo lo más acertada posible.
- ✓ El programa "*Ser pilo paga*" corresponde a una iniciativa del Gobierno Nacional para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior en estudiantes de menos recursos económicos y destacados puntajes en las pruebas saber 11, el cual corresponde a un beneficio de créditos condonables que solo aplica para programas presenciales en instituciones de educación superior, acreditadas en alta calidad. Por lo anterior, es deber de cada Decano, Director de Centro, Departamento y en general de todas las Unidades Académicas incorporar en compañía de Consejería Estudiantil dentro de su planeación académica las estrategias necesarias para cumplir a cabalidad con los objetivos de este programa
- ✓ Se deberán crear los grupos en diferentes horarios, con el fin de brindar mayores alternativas al estudiante, optimizar los recursos físicos, tecnológicos y la carga académica del docente.
- ✓ Los programas académicos deberán ofrecer a los estudiantes en las dos sedes y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, dos jornadas la diurna y la nocturna, la primera desde la 7:00 am hasta las 6:00 pm y la segunda desde las 6:00 pm hasta las 10:00 pm, en ambos casos los días sábados entre las 7:00 y 1:00 pm. Sin embargo, para organización interna y optimización de espacios en la sede Bogotá y la Facultad de Medicina se ubicarán las franjas horarias entre

las 7:00 am y la 1:00 pm y entre la 1:00 pm y las 6:00 pm para la jornada diurna; en la jornada nocturna entre las 6:00 pm y las 10:00 pm; en el caso de la sede Campus Nueva Granada en la jornada diurna existirá la franja de 8:00 am a 1:00 pm y de 1:00 pm a 6:00 pm, la jornada nocturna entre las 6:00 pm y las 10:00 pm; en todas las jornadas y sedes se programarán horarios el día sábado entre las 7:00 am y 1:00 pm en Sede Bogotá y la Facultad de Medicina y entre las 8:00 am y 1:00 pm en sede Campus Nueva Granada.

- ✓ Todos los programas diurnos de la sede Campus Nueva Granada en la medida de lo posible y con el criterio del caso, deberán ofrecer a los estudiantes las asignaturas del núcleo profesionalizante en la franja comprendida entre las 7:00 a.m. y las 1:00 p.m. y las del área básica y área socio humanística en la franja comprendida entre la 1:00 p.m. y las 6:00 p.m., sin embargo, si en el momento en el que se estén equilibrando las franjas es necesario hacer algún movimiento, este deberá ser atendido de acuerdo al direccionamiento de la sección de Planeación Académica.
- ✓ Los programas de pregrado nuevos que inicien en el periodo 2017 II en la sede Campus Nueva Granada, deberán programar la totalidad de los horarios de los estudiantes en la franja comprendida entre la 1:00 p.m. y las 6:00 p.m., al igual que los que ya vengan de periodos anteriores en esta franja deberán permanecer en ella, sin embargo si en el momento en el que se estén equilibrando las franjas es necesario hacer algún movimiento, este deberá ser atendido de acuerdo al direccionamiento de la sección de Planeación Académica.
- ✓ Para el caso de los programas de la Sede Bogotá y la Facultad de Medicina que van en transición a la sede Campus Nueva Granada sus horarios deberán ser programados entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. indistintamente si es del núcleo básico o profesionalizante.
- ✓ Los cursos premédico y preingeniería que se ofrecen en la sede Campus Nueva Granada, estos deberán programarse en la franja comprendida entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m., de lunes a viernes y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- ✓ Los programas de posgrado que se ofrezcan en la sede Campus Nueva Granada, deberán programarse en la franja diurna los días viernes, sábado y domingo, en coherencia con el horario en el que fue ofrecido cada uno.
- ✓ Se asignará un cupo mínimo de quince (15) estudiantes en los grupos, para esto es necesario que las materias compartidas entre los programas, estén claramente identificadas y socializadas, aumentando de esta manera la cantidad de estudiantes por grupo y disminuyendo el número de grupos por asignatura, este número mínimo aplica tanto a los programas de la modalidad presencial como distancia, en el caso de que el cupo mínimo de (15) estudiantes no se consiga, estos se reagruparán o eliminarán

a

- ✓ En caso de electivas por nivel, las Direcciones de Programa deberán realizar una preinscripción según la oferta de electivas del semestre inmediatamente anterior, seleccionando las que tendrán mayor demanda y de esta forma evitar grupos con un número inferior a (15) estudiantes, es importante intentar en la medida de lo posible que existan electivas interdisciplinarias, que sean atractivas para los estudiantes de diferentes programas académicos.
- ✓ Se deberá tener en cuenta de acuerdo con los planes de estudio la intensidad de cada asignatura (número de horas), con el fin de establecer las franjas de las mismas, distribuyéndolas continua y eficientemente, con el propósito de optimizar el tiempo de dedicación, tanto del estudiante como del docente.
- ✓ Se ubicarán y distribuirán las asignaturas básicas y profesionales durante la semana (lunes a sábado) y en bloques intermedios, de tal forma que se disminuya el bajo rendimiento y la deserción académica.
- ✓ Se deberá dejar espacio en los horarios a los Departamentos de Matemáticas, Física y Química para que ofrezcan tutorías a los estudiantes de todos los programas.
- ✓ Cuando los estudiantes reprobén asignaturas del área de Matemáticas y/o sistemas las repetirán en el Campus Nueva Granada y las deberán inscribir en los diferentes grupos y horarios que se ofrezcan el día **sábado**, para lo cual cada Unidad Académica deberá realizar la respectiva programación y socialización. Las asignaturas de matemáticas de los estudiantes de los programas nocturnos de la Sede Bogotá se programarán el sábado, en la sede Bogotá
- ✓ Se deberán programar asignaturas los días sábados en todos los programas en todas las sedes, sin excepción alguna.
- ✓ Cada Director de programa deberá presentar a su Decanatura y esta a su vez consolidado a la Vicerrectoría Académica en compañía de Consejería Estudiantil, al finalizar de cada corte durante el período académico, un informe acerca de la mortalidad académica de sus estudiantes (al final de la primera prueba parcial, al final de la segunda prueba parcial y al final del examen final).
- ✓ La asignatura de extensión cultural y deportiva deberá tener el mismo tratamiento de las de las demás asignaturas, programar en cupos y grupos y ofrecerse en la carga académica de los estudiantes a los que les corresponda.
- ✓ Teniendo en cuenta la Transición de la Academia al Campus Nueva Granada, las materias comunes de Humanidades, Matemáticas y Sistemas se dictarán en esta sede, en los días establecidos para cada programa así:

ef

DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CONTADURÍA PÚBLICA	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	ING. CIVIL	ING. TELECOMUNICACIONES
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	Matemáticas I	Matemáticas I	Metodología de la Investigación	Cátedra Neogranadina a Distancia	Cátedra Neogranadina a Distancia
	Cátedra Neogranadina	Cátedra Neogranadina	Cátedra Neogranadina	Ética	Ética
	Metodología de la Investigación	Expresión Oral y Escrita	Expresión Oral y Escrita	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
				Programación I	Programación I
SEGUNDO SEMESTRE					
ASIGNATURA	Matemáticas II Expresión oral y escrita	Matemáticas II Metodología de la Investigación		Álgebra lineal Programación II	Álgebra Lineal Programación II
TERCER SEMESTRE					
ASIGNATURA			Metodología de la Investigación II Humanidades II	Cálculo Integral Humanidades I	Cálculo Integral Humanidades I
CUARTO SEMESTRE					
ASIGNATURA				Cálculo Vectorial Economía	Cálculo Vectorial
PROGRAMA	ING. INDUSTRIAL	ING. MECATRÓNICA	ECONOMÍA		ING. EN MULTIMEDIA
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	Cátedra Neogranadina a Distancia	Cátedra Neogranadina a Distancia	Cátedra Neogranadina		Cátedra Neogranadina a Distancia
	Ética	Ética	Metodología de la Investigación -Expresión Oral y Escrita		Ética
	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación			Metodología de la Investigación
	Programación I	Programación I			Programación I
					ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
					Matemáticas Básicas
					Cátedra Neogranadina
					Metodología de la Investigación
SEGUNDO SEMESTRE					
ASIGNATURA	Álgebra Lineal Programación II	Álgebra Lineal Programación II	Matemáticas II Humanidades I		Cálculo Diferencial Programación II
TERCER SEMESTRE					
ASIGNATURA	Cálculo Integral Humanidades I	Cálculo Integral			-Historia del Arte -Álgebra Lineal
CUARTO SEMESTRE					
ASIGNATURA	Cálculo Vectorial Tecnología I	Cálculo Vectorial Humanidades II			
PREGRADO DE MEDICINA				los días Lunes, Martes y Jueves se ofrecerán las asignaturas de Medicina Social I, II y IV	
SÁBADO					
DEIN			Cursos de Inglés de 7 a 5 p.m.		
ASIGNATURAS EN REPETICIÓN DIAS SÁBADOS EN SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA:				Programación I	Matemáticas Básicas para Ingeniería
ASIGNATURAS EN REPETICIÓN DIAS SÁBADOS EN CALLE 100:				Matemáticas I y Matemáticas Básicas ASSO	

49

6. ACTIVIDADES A CARGO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA GENERAL DEL CAMPUS Y DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS.

- ✓ Coordinar con las unidades académicas la revisión y verificación de los horarios que fueron migrados, de manera que guarden coherencia con el número de grupos que ingresan en primer semestre, el número de estudiantes que pasan al siguiente semestre, y el porcentaje de repitentes, reingreso y transferencias externas e internas.
- ✓ Verificar que se asignen los laboratorios correspondientes a los grupos y asignaturas teórico-prácticas.
- ✓ Coordinar con la División de Informática la preasignación de aulas, de acuerdo con los grupos y cupos establecidos, con el fin de visualizar la ocupación, capacidad y suficiencia de la infraestructura física.
- ✓ Realizar el acompañamiento a los programas en el proceso de revisión y ajuste de los horarios, para evitar cruces y buscar correspondencia entre el número de inscritos y la capacidad del salón asignado.
- ✓ Informarles a las unidades académicas el porcentaje de ocupación de las aulas y coordinar su modificación si es necesario, para así lograr un equilibrio en las diferentes franjas horarias.
- ✓ Cumplir a cabalidad con los lineamientos de distribución para la sede Campus Nueva Granada, con el fin de equilibrar las franjas horarias y evitar la sobreocupación.

7. ACTIVIDADES A CARGO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, LOS DEPARTAMENTOS Y LOS CENTROS

Todas las Unidades Académicas, Centros y Departamentos deberán llevar a cabo las actividades que se mencionan a continuación:

- ✓ Garantizar el estricto cumplimiento de la programación y/o rotación de horarios establecida en el **Anexo C**.
- ✓ Los programas académicos se asegurarán que los estudiantes de la modalidad presencial inscriban máximo una asignatura en la modalidad distancia en cada semestre, de acuerdo a las asignaturas y los cupos definidos por la Facultad de Estudios a Distancia en el **Anexo K**, además tendrán en cuenta los bloques en los que se ofrecen las asignaturas con el fin de no tener inconvenientes en la digitación de notas y generación de definitivas, por lo que se deberá tener en cuenta el **Anexo L** de esta Directiva. *af*

- ✓ Los programas presenciales deberá tener internamente un procedimiento claro y socializado, donde se defina la asignación de los cupos que se les otorgará a los estudiantes presenciales en la modalidad a distancia.
- ✓ Asignar a los grupos los respectivos laboratorios y salas de sistemas, antes de asignar las aulas, teniendo en cuenta el número de estudiantes inscritos
- ✓ Identificar en el horario gráfico, para cada grupo la sede donde se ofrecerán las asignaturas (Sede Bogotá, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, y Campus Nueva Granada), esta nomenclatura deberá realizarse tal como se puede observar en el **Anexo J** de esta Directiva.
- ✓ Conocer los cupos para estudiantes nuevos, que se ofrecerán por cada sede en los diferentes programas académicos durante el periodo 2017-II, de acuerdo al **Anexo A** de la presente directiva. Las cargas académicas de los estudiantes de primer semestre deberán ser realizadas por las Direcciones de cada programa académico de acuerdo al Calendario Académico 2017, actividad 5.1, el reporte para desarrollar tal actividad deberá ser consultado por cada Programa en open report (INSMatriculadosNuevos-medios de contacto).
- ✓ Programar sin **excepción** asignaturas propias de los programas los días sábados, en especial en las Facultades de Derecho, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos y Ciencias Económicas Sede Bogotá estas últimas Facultades se les solicita como mínimo programar cinco asignaturas este día, debido al número elevado de estudiantes.
- ✓ Evitar el sobrecupo de las franjas, teniendo en cuenta el horario en el que se matricula el estudiante y el comportamiento histórico de cada asignatura.
- ✓ Verificar y actualizar las asignaturas de los planes de estudio en el sistema Univex, de acuerdo a las reuniones de revisión sostenidas por el Director de cada programa con la Vicerrectoría Académica.
- ✓ Identificar las asignaturas que se pueden compartir con otros programas, para centralizarlas y definir quien quedará a cargo de la creación de grupos por compartir.
- ✓ Realizar la preinscripción de las electivas a ofertar, teniendo en cuenta la *Guía de electivas de pregrado*. Las electivas de mayor elección se deben programar en los horarios del periodo 2017-II, teniendo en cuenta que el número mínimo deberá ser de quince (15) estudiantes.
- ✓ Revisar detalladamente los horarios luego de la migración hecha por la División de Informática, con el fin de detectar las inconsistencias y corregirlas oportunamente. Las modificaciones que se realicen, deberán obedecer a cambios en el número de grupos, electivas, materias compartidas y/o cupos de

u

- ✓ los grupos, teniendo en cuenta el porcentaje de repitentes, reingresos y transferencias internas.
- ✓ Con base en la revisión de los horarios migrados es de vital importancia verificar que la capacidad máxima del grupo corresponda a la capacidad de las aulas, de acuerdo a los (Anexos G, H e I de la presente Directiva).
- ✓ Asegurarse de la socialización de los horarios a los estudiantes antes del inicio de clases, ya que estos no podrán ser impresos en concordancia con la "Política de Cero Papel" y solo se publicarán en la página web de la Universidad.
- ✓ Las asignaturas del componente humanístico para el periodo 2017 II (Anexo B) serán programadas únicamente por la Facultad de Educación y Humanidades, de igual forma sucede con las asignaturas ofrecidas por la Facultad de Ciencias Básicas (matemáticas, física, química), las cuales programará exclusivamente por esta Facultad.
- ✓ Socializar entre los estudiantes que las asignaturas del componente básico (matemáticas, humanidades y sistemas) son transversales y que en el momento de cargas académicas se podrán inscribir en cualquiera de los grupos disponibles.
- ✓ Informar a la División de Informática acerca de solicitudes especiales de salones, en casos particulares, con el fin de reservarlos en el sistema (profesores o estudiantes en condición de discapacidad, aulas aisladas etc.), vale recordar que las necesidades de auditorios y aulas especiales deberán ser solicitadas directamente a la División de Recursos Educativos en el caso de Sede Bogotá y Medicina y a la Dirección Académica en el caso del Campus Nueva Granada.
- ✓ Cuando exista una novedad o necesidad de cambio de horario u aula, las Direcciones de Programa escalarán el caso a la Sección de Planeación Académica con copia a la División de Informática, con el objeto de hacer la reasignación respectiva.

8. ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC

- ✓ Migrar los horarios de clases del periodo 2017-I al 2017-II, para que las unidades académicas tomen como base esta programación y puedan realizar la proyección del siguiente semestre.
- ✓ Restringir el cupo máximo en los grupos determinados en los horarios, con el fin de evitar que se sobrepase la capacidad de las aulas asignadas, para lo cual se deberán tener en cuenta los Anexos G, H e I de esta Directiva.

4

- ✓ Programar el sistema para que en los horarios no sea visible el nombre del docente, sino únicamente las asignaturas y los cupos disponibles.
- ✓ Asignar los salones utilizando el sistema Univex en las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, antes de elaborar la carga académica de los estudiantes.
- ✓ Informar el porcentaje de ocupación de cada aula en todos los bloques y horarios, y el número de solicitudes por programa académico.
- ✓ Reservar en el sistema académico las cinco aulas ocupadas por el Instituto Militar Aeronáutico, en el horario de 7:00 a. m. a las 2:00 p. m. de lunes a viernes para todo el periodo 2017 I en la Sede Bogotá (Aulas B301, D305, E204, E205 y E209).
- ✓ Reservar en el sistemas las aulas de la sede Bogotá para los programas de posgrados así:

Facultad de Ingeniería

Lunes a Viernes de 6:00pm a 10:00pm:

B 310 (24)
B 304 (26)
B 305 (24)
B 307 (26)
B 309 (26)
E 201 (36)
E 202 (36)
E 203 (36)
E 206 (36)
E 207 (36)

Sábados Horario de 7:00am a 6:00pm

E 304 (56)
E 305 (42)
E 307 (42)
E 310 (42)
E 312 (46)
E 313 (47)

Facultad de Derecho

Sábados Horario de 7:00am a 6:00pm

E 311 (42)
E 404 (56)
E 408 (42)
E 409 (42)
E 411 (46)
E 507 (44)
E 508 (45)



- ✓ Asignar a cada usuario de Director de Programa, los atributos necesarios para que puedan consultar los horarios de los Departamentos y Centros y así tener el control total del horario del estudiante.
- ✓ Bloquear la consulta de notas y la posibilidad de realizar carga académica, a los estudiantes que no hayan realizado el proceso de evaluación de sus docentes.

9. CRONOGRAMA GENERAL PRELIMINAR

El cronograma general para elaborar los horarios se desarrollará conforme con el **Anexo C** de la presente Directiva y es susceptible de modificación por parte de la Vicerrectoría Académica.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El procedimiento para elaborar los horarios de clases se llevará a cabo de acuerdo con el **Anexo D** de la presente directiva, teniendo en cuenta las particularidades de las sedes Bogotá, Medicina y Ciencias de la Salud y Campus Nueva Granada así:

Horarios Sede Bogotá

En la planeación de los horarios de la sede central intervienen todos los programas, departamentos y centros, con la supervisión de Planeación Académica y la División de Informática, y con la aprobación de la Vicerrectoría Académica.

En el **Anexo E** de la presente Directiva se define el formato para la creación de los horarios, según orden de rotación entre los diferentes departamentos, centros y programas académicos.

✓ Horarios sede Campus Nueva Granada (Cajicá)

La planeación de los horarios de la sede de Cajicá será realizada por los programas académicos, departamentos y centros con la Supervisión de la Dirección Académica del Campus y de la Vicerrectoría Académica, quienes de igual manera deberán tener en cuenta el **Anexo E** de la presente directiva.

✓ Horarios sede Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

La planeación de los horarios de la sede Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud estará a cargo de la Vicedecanatura de la Facultad, de acuerdo con su infraestructura actual y bajo la Supervisión de la Vicerrectoría Académica. *u*

Anexos

- Anexo A.** Programas y cupos ofrecidos para el periodo 2017-II
- Anexo B.** Asignaturas del componente humanístico 2017-II
- Anexo C.** Cronograma para la revisión y el ajuste de los horarios de clases 2017 II
- Anexo D.** Procedimiento para la elaboración de los horarios de clases 2017 II
- Anexo E.** Formato para creación de los horarios, según orden de rotación 2017 II
- Anexo F.** Códigos de asignaturas compartidas por sede 2017 II
- Anexo G.** Capacidad de las aulas de pregrado de la sede Bogotá sede Bogotá 2017 II
- Anexo H.** Capacidad de las aulas de pregrado de la sede Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud 2017 II
- Anexo I.** Capacidad de las aulas de pregrado de la sede Campus Nueva Granada (Cajicá) 2017 II
- Anexo J.** Nomenclatura de los grupos por sedes en alineación con el sistema académico Univex 2017 II
- Anexo K.** Asignaturas y Cupos de FAEDIS para estudiantes presenciales 2017 II
- Anexo L.** Procedimiento para estudiantes presenciales que inscriben materias en la modalidad a distancia 2017 II

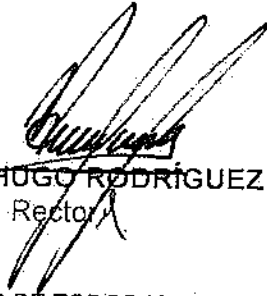
Orden de distribución

1. Rectoría
2. Oficina Asesora de Planeación
3. Vicerrectoría General
4. División de Bien estar Universitario
5. Vicerrectoría Administrativa
6. Vicerrectoría Campus Nueva Granada
7. División de Informática
8. Vicerrectoría Académica
9. Facultad de Derecho
10. Facultad de Ciencias Económicas
11. Facultad de Ingeniería
12. Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas
13. Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
14. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
15. Facultad de Educación y Humanidades
16. Centro de Idiomas
17. Centro de Sistemas
18. División de Registro y Control Académico
19. División de Admisiones
20. Dirección Académica del Campus
21. Coordinación Académica del Campus

11. DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Las unidades académicas deberán acatar los lineamientos establecidos para llevar a cabo esta actividad.
- ✓ La División de Informática apoyará de manera permanente a la Vicerrectoría Académica y las unidades académicas en la parte técnica y logística, para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ La Vicerrectoría Académica, por medio de Planeación Académica, realizará la coordinación del proceso y su seguimiento.
- ✓ La presente Directiva se remitirá por correo electrónico desde la Vicerrectoría Académica, así como los anexos correspondientes, para conocimiento de la comunidad y cabal cumplimiento.

Original firmado por:



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURAN
Rector

UNA UNIVERSIDAD DE TODOS Y PARA TODOS

Actualizó: Jefe Sección de Planeación Académica Dra. Mónica Garzón	Revisó: Jefe Oficina Ejecutiva de las TIC Ing. Oscar Varela	Revisó: Vicerrectoría Académica Ing. Yañeth Méndez	Vo.Bo. Jefe OFI JUR Dra. Elsa Aguirre
---	--	---	--